



JORNADA ANUAL 2014.
Retórica del imperativo.
Por: Marcela B. Varela

Bajo el título **Retórica del imperativo** me propongo ensayar el planteo de algunas articulaciones relativas a la función y estructura del imperativo en el lenguaje y uno de los modos en que Lacan presenta el imperativo de goce: "...aun si la ley ordenase: Goza, el sujeto sólo podría contestar con un: Oigo,..." (1)

En dichas articulaciones resaltaremos:

¿Cuál es el sujeto del imperativo?

¿Quién enuncia?

¿Qué valor le adjudicamos a la homofonía?

En la Conferencia Lugar, Origen y Fin de de mi Enseñanza, Lacan dice:

"Nunca se llevó muy lejos la lógica del deseo que no está en indicativo."(2)

¿Cuál es la lógica del deseo que no está en indicativo?

La frase se encuentra en el contexto en que Lacan se refiere a la función del sujeto en el lenguaje como función doble, acentuando que el sujeto que nos interesa es el que está "hecho por el discurso...atrapado en él" "Para poder orientarse en cuanto al funcionamiento del sujeto hay que definir este Otro como lugar de la palabra" El enunciado central, a mi entender, alrededor del cual gravitan estas afirmaciones dice:... "el deseo es siempre lo que se inscribe como consecuencia de la articulación del lenguaje en el nivel del Otro"

La referencia inmediatamente anterior, es:

"Basta con que sea ese al que Uds le digan algo como –"Quiera Dios que...", cualquier cosa, y empleen el optativo, o incluso el subjuntivo"

La referencia posterior alude a las "lógicas modales"

En esta ocasión me interesa continuar la pregunta que me ha suscitado ese "indicativo" en sus cercanías con el ejemplo y la mención del "subjuntivo"

Son tres los modos verbales: Indicativo, Subjuntivo e Imperativo.

El Indicativo declara, el Imperativo manda, el Subjuntivo expresa la cosa en forma de una condición (en general temor o duda) y deviene del Modo Imperativo: “Ven” (Imperativo) al pasarlo al plano narrativo se traduce en Subjuntivo “que venga”

¿Por qué detenerme en esto?

Porque destacamos la presencia de estos modos en particular el que nos ocupa en: recuerdos infantiles, sueños, expresiones corrientes, modos de hablar, giros del discurso, citas y diálogos interiores al relato, insistencias paradójicas, así como el carácter imperativo implicado en el síntoma. Algunos de ellos articulaciones del lenguaje que figuran el campo del Otro.

Algunas definiciones y precisiones:

El término imperativo puede referirse a:

-como adjetivo: que impera

-como sustantivo: deber o exigencia inexcusable.

-enunciados u oraciones e imperativos retóricos.

-en Gramática: Modo Verbal empleado para expresar mandatos, órdenes o solicitudes taxativas. Usado para mandar e intimar. Ej: “Corre”, “Goza”

En **Gramática** nos encontramos con algunas curiosidades: el modo verbal imperativo no puede ser sino de 2da persona (singular o plural), no se construye con palabras negativas como no, nadie, tampoco, nada, ninguno. Se compone, en los verbos regulares, con la conjugación de la 3ra persona singular del indicativo: en el ejemplo “corre” (“él corre”); “goza” (“él goza”)

¿Cuál es el sujeto del verbo en Imperativo?

El sujeto es la persona que recibe la orden, no designa la persona que da la orden o la emite sino la que la recibe. Ej: el sujeto de “corre” es “tú” (2da persona singular)...”corre tú”, “goza tú” El que habla no coincide con el sujeto del imperativo.

Nos encontramos con un tú exterior al que habla siendo sujeto del verbo.

Si decimos “Corre Lola”, los nombres propios no son sujetos de los imperativos sino que se emplean como *vocativos*. Cumplen la función de vocativo pero aunque coincidan no se puede afirmar que el vocativo es el sujeto.

El tema de los *vocativos* parece haber causado entre los gramáticos mucha discusión. Los vocativos son aquellas palabras que sirven para invocar, llamar, nombrar a una persona o cosa personificada cuando nos dirigimos a ella. Puede ser el nombre propio, nombre de la posición social o familiar, laboral, profesional o el título (Colega, Mamá, Obreros, Licenciado, Gobernador) Se trata también, de

una figura retórica que consiste en dirigir la palabra con vehemencia en segunda persona a una o varias personas presente o ausentes o a sí mismo: Oh Dios!

Solemos decir que el vocativo es un imperativo ¿pero es su sujeto?

Planteamos una diferencia entre el *vocativo* y el *sujeto* del verbo en imperativo. Destacando que el “tú” puede funcionar tanto como vocativo y como sujeto del modo imperativo en la misma oración. Es notorio en los ejemplos la importancia del tono, la entonación, para discernir entre el indicativo y el imperativo, cosa que en el escrito puede ser ambiguo. Resaltamos lo *vocal*.

El caso del Imperativo nos revela que el locutor está implicado del modo más manifiesto y el “tú” no, al tiempo que ese “tú” no se confunde para nada con el alocutor, aquel a quien se habla. Muy notorio cuando que está ausente.

Volvamos con estas precisiones al Psicoanálisis.

Lacan se refiere al “tú” en varios tramos de sus Seminarios e incluso nos advierte “presten atención al tú” señalando que no tiene ningún sentido propio, que se lo endilgamos a cualquiera, no tiene valor unívoco y no nos permite hipostasiar al otro, no lo designa.

Define que el “tú” es una **puntuación**, un emplazamiento como en los dichos “entonces tú doblas a la derecha” Una puntuación con la cual el otro es “fijado en un punto de significación” hasta hacerle sostener el ¿“mito del otro” y el “mito del Otro”?

Consignemos recordando las precisiones gramáticas los siguientes enunciados de Lacan:

“En el caso del imperativo es aquel que escucha quien por este hecho deviene sujeto”

“El Superyo no es más que la función del tú”

¿Podemos considerar entonces una lógica del deseo en imperativo? La importancia del “tú” nos ha conducido al Superyo, una de las figuras del Otro.

Ese tú que cuando se refiere a mi no es yo, o sí, y tampoco mi, esa partícula extraña de la lengua que parece familiar en la gramática y que nos impide escuchar.

El imperativo en Psicoanálisis tiene su lugar y su función: el Superyo como imperativo de goce, el Superyo ordena gozar, el Superyo es el imperativo categórico de Kant, abordajes que exceden los límites de este trabajo. En los márgenes que si nos delimita ensayemos, a partir de uno de los modos en que Lacan traduce el imperativo de goce, la siguiente propuesta:

“...aun si la ley ordenase: Goza, el sujeto sólo podría contestar con un: Oigo,...”

“Juego de palabras intraducible: jouis (“goza”) y j’ouis (“oigo”) se pronuncian en francés exactamente igual. Nota del traductor” (1)

En primer lugar nos abstenemos de reducirlo a un diálogo, o atribuirle sentido. Únicamente situamos que Lacan hace hablar a la ley, al superyo, tanto como Freud lo hace enunciar las máximas y mandatos

y hace hablar a las instancias el Yo y el Ello. La Retórica nos enseña a reconocer allí la **prosopopeya**. Figura que es usada para “dar alma con la **voz**”, el orador hace hablar por su boca al acusado, sus parientes, la víctima así como también puede hacerlo con la patria , la muerte, etc guardando el carácter de la persona.

En segundo lugar esa homofonía y los juegos homofónicos (palabras que suenan igual) a los que Lacan nos tiene habituados. Ubicamos allí la figura retórica denominada “**ficción de nombre**” o “ficción de un nombre” más conocida como onomatopeya. Se trata de la reproducción de los sonidos y los ruidos oídos sin otorgarles valor claramente significativos “Palabras que de un sonido tuvieron su principio”

Así se reproduce el ruido de un objeto al caer como se reproduce el sonido del ruido de una palabra. La homofonía sería algo así como una ficción de nombre exacta. Allí la ficción-invento de nombre-“onoma” desestructura los elementos gramaticales conservando la lengua el vestigio de esa ausencia.

Ficción de nombre es un término que nos podría también sugerir el invento de **nombre** implicado, inserto que sale a luz en las diferentes **puntuaciones** de aquellas frases o figuras singulares de cada quien en las que se cifra un goce.

El inconciente estructurado como un lenguaje, nos guía a una retórica como estudio y análisis del malentendido y el discurso que lo diga será equivocación, plegado de homofonías, ficción de nombre.

Notas

- (1) En Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconciente freudiano.1960. Escritos 2 J. Lacan Siglo veintiuno editores.
- (2) En Mi Enseñanza. J.Lacan. Paidós

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Bello, Andrés. Biblioteca virtual Cervantes.
- Benveniste, Émile. Problemas de lingüística general. Tomo 1 y 2. siglo veintiuno editores.
- Blair, Hugo. Curso elemental de Retórica y Poética.
- Diccionario de la Real Academia Española. DRAE
- Gramática de DRAE.
- Lacan, Jacques. Seminario libros 1,3,25
- Lacan, Jacques. Escritos 1y 2.
- Meyer, Michel. Principia Rhetorica. Amorrortu editores.
- Quintiliano, Marco Fabio. Instituciones Oratorias. Tomo 1y2. Biblioteca Clásica.
- Ducrot y Todorov. Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje.